RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°057-2024-MPCH-A

Chincheros, 13 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Memorándum N°037-2024-MPCH/A, de fecha 13 de marzo de 2024, suscrito por el Titular del Pliego de esta Entidad, respecto a la designación del funcionario responsable de la rendición de cuentas de titulares por periodo anual de la Municipalidad Provincial de Chincheros, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 6º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo, respecto de las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley, establece el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°041-2022-CG, se aprueba la Directiva N°006-2022-CG/PREVI – "Rendición de Cuentas de Titulares del Gobierno Regional, Gobierno Local y de las Sociedades de Beneficencia", la misma que tiene por finalidad establecer disposiciones que regulen el proceso de rendición de cuentas de titulares de los gobiernos regionales, gobiernos locales, entidades pertenecientes a los mismos, y de las sociedades de beneficencia en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, así como el ejercicio del control social de la gestión pública;

Que, el literal b), sub numeral 6.2), numeral 6 de la Directiva N°006-2022-CG/PREVI – "Rendición de Cuentas de Titulares del Gobierno Regional, Gobierno Local y de las Sociedades de Beneficencia", prescribe que la rendición de cuentas, es el proceso mediante el cual el Titular de la entidad informa y presenta periódicamente y al final de su gestión, mediante un informe de rendición de cuentas de titulares suscrito con carácter de declaración jurada, a la Contraloría y a la ciudadanía, las decisiones adoptadas en el ejercicio de su gestión, principalmente sobre los sistemas administrativos, indicadores sociales y económicos y, los bienes y servicios públicos prestados y su autoevaluación;

Que, el literal d), sub numeral 6.2), numeral 6 de la Directiva N°006-2022-CG/PREVI – "Rendición de Cuentas de Titulares del Gobierno Regional, Gobierno Local y de las Sociedades de Beneficencia", prescribe que el funcionario responsable es el gerente general regional, gerente municipal, gerente general o quien haga las veces de máxima autoridad administrativa de la entidad. Si la máxima autoridad administrativa recae en el mismo titular de la entidad, asumirá la condición de funcionario responsable, el funcionario inmediato de mayor rango que desempeñe funciones vinculadas a la gestión administrativa de la entidad;

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC
MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503
MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE
WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS
WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME
FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/
ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ
983 605 258
GGUSTACH@HOTMAIL.COM
GERENTE MUNICIPAL: ECO. JACINTO ORELLANA HUAMANÑAHUI
999 525 191
SECRETARIA DE ALCALDÍA: YECENIA TORRES YUPANQUI
957 703 466

Que, el sub numeral 6.5) de la Directiva N°006-2022-CG/PREVI – "Rendición de Cuentas de Titulares del Gobierno Regional, Gobierno Local y de las Sociedades de Beneficencia", prescribe las obligaciones del funcionario responsable: "a) Generar mediante el aplicativo informático el acceso a los titulares de la unidades ejecutoras adscritas a la entidad de corresponder; b) Asegurar que los accesos al aplicativo informático permanezcan actualizados y activos en forma permanente; c) Coadyuvar y garantizar el registro de la información en el aplicativo informático; d) Generar el informe de rendición de cuentas de titulares, revisar la información registrada y visarla en señal de conformidad (...); e) Supervisar que el personal de la entidad, los titulares de la unidades ejecutoras y su personal, cumplan con sus obligaciones y responsabilidades en el marco del proceso de rendición de cuentas de titulares (...)";

Que, mediante Memorándum N°037-2024-MPCH/A, de fecha 13 de marzo de 2024, el alcalde de esta Entidad ordena proyectar la resolución de designación del funcionario responsable de la Rendición de Cuentas de Titulares de la Municipalidad Provincial de Chincheros al Econ. Jacinto Orellana Huamanñahui – Gerente Municipal, con el objetivo de garantizar la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, así como el ejercicio del control social de la gestión pública conforme lo establecido en la Directiva N°006-2022-CG/PREVI;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el numeral 6) del artículo 20° de la ley orgánica de municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, como funcionario responsable de la Rendición de Cuentas de Titulares por periodo Anual de la Municipalidad Provincial de Chincheros al Econ. Jacinto Orellana Huamanñahui – Gerente Municipal, con el objetivo de garantizar la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, así como el ejercicio del control social de la gestión pública, conforme lo establecido en la Directiva N°006-2022-CG/PREVI.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a la Gerencia municipal, designado, para su conocimiento y cumplimiento con los extremos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR bajo responsabilidad al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución de alcaldía en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano perteneciente a esta Entidad (https://www.gob.pe/munichincheros), conforme a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

GERENCIA MUNICIPAL	01
DESIGNADO	01
OCI	01
IMAGEN	01
S.G/ARCHIVO	01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS - APURIMAC
Gustavo A. Gutiérrez Ortiz
ALCALDE

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC
WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS
ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ
GERENTE MUNICIPAL: ECO. JACINTO ORELLANA HUAMANÑAHUI
SECRETARIA DE ALCALDÍA: YECENIA TORRES YUPANQUI
MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503
WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME
983 605 258
999 525 191
957 703 466
MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE
FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/
GGUSTACH@HOTMAIL.COM